

El teletrabajo

Alteración de las condiciones y medio ambiente de trabajo

Preocupados y ocupados por el tema nuevas tecnologías desde hace un tiempo (ver en nuestra página una serie de artículos recopilados a esos efectos (<http://www.fsld.org.uy/tecnolog%c3%ada-y-empleo.html>) y a partir del intento patronal por disminuir la importancia de los trabajadores y por tanto mellando su capacidad de respuesta, a los efecto de reducir su influencia en la disputa por la plusvalía, es que vamos a referirnos al tema publicando el trabajo realizado por la compañera Ester Kandel que gentilmente nos envió desde Argentina, Buenos Aires.

Ester Kandel*

La pandemia del COVID-19 alteró la vida cotidiana de todas las poblaciones del mundo. A nuestro país, lo afectó profundizando la pobreza y quedando al descubierto los/as millones de compatriotas que trabajando en la informalidad y muchos/as en la precariedad total. Ante la consigna **Quédate en tu casa, quédate en tu barrio**, quedó al descubierto el hacinamiento, la falta de agua y el hambre, y como trasfondo una deuda externa impagable e ilegítima.



La imposición del teletrabajo, no regulado, produjo cambios de distinto orden y con distintas reacciones que en los próximos meses serán motivo de

análisis más profundos sobre sus consecuencias. Frente a la imposición, para resguardar el contacto social, algunos gremios tomaron recaudos y otros se reconvirtieron en autodidactas abruptamente, como en el caso docente. En esta última situación se alteró el rol prescripto como presencial y en contacto con los/as educandos, lo que facilitaba trabajos grupales, con modalidades distintas según su edad.

La relación de la persona-rol-campo de trabajo quedó visibilizado con la situación de las mujeres, quienes tienen en su mayoría una doble jornada de trabajo, aumentada por tener que estar todo el día en su domicilio, compartiendo tareas propias de una casa con las actividades laborales. Las mujeres en situaciones

vulnerables, también carecen de elementos para su cuidado, lo que llevó a una Campaña lanzada por la Secretaría de mujeres y género de CTA, Regional de Bahía Blanca (Tramas, 5 de mayo 2020)

Las modificaciones en el ámbito laboral, amerita algunas consideraciones especiales, tanto desde el punto de vista general como analizar algunas situaciones particulares.

Analizar a un sujeto que desempeña un puesto de trabajo significa abordarlo como persona que pertenece a un sistema organizacional en un contexto histórico concreto. Es decir, interjuegan factores al nivel macro y micro-social. Dado que la conducta del ser humano es compleja, haremos a los fines del análisis, recortes y nos centraremos en algunos aspectos.

El análisis del puesto de trabajo según el marco teórico propuesto por el Dr. Julio Neffa¹, alude a factores socio-técnicos y organizacionales y por los factores de riesgo del medio ambiente.

La carga global del trabajo prescripto es producto de la articulación sinérgica combinada de los factores enunciados, que constituyen las exigencias, requerimientos y limitaciones del puesto de trabajo que se desarrolla en un período histórico determinado.

El análisis específico de la organización del trabajo se centra en la descripción de: tareas de ejecución y supervisión;

- ciclo operatorio que debe cumplirse en un plazo dado;
- requerimientos de acuerdo con las calificaciones profesionales. Sus deseos e intereses.

Las tareas de concepción son elaboradas en otras instancias.

La carga de trabajo en sus dimensiones físicas, mental y psíquica fue definida por el Dr. Neffa como carga global de trabajo: **conjunto** de repercusiones de las exigencias del puesto de trabajo caracterizado por una tarea o trabajo prescripto.

Es un desafío de los trabajadores, obliga a su organismo, a sus dimensiones psíquicas y mentales a hacer un esfuerzo de adaptación y de resistencia ante los factores de riesgo para que estos no provoquen daños.

Estos conceptos pueden servir para analizar esta situación concreta que vivimos con el teletrabajo.

Ante lo imprevisto de esta modalidad el Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut, SITRAJUCH presentó a los representantes del Poder Judicial y la Asociación de Magistradas/os y Funcionarias/os la Propuesta de un Convenio Marco del trabajo a distancia para funcionar de modo extraordinario durante la vigencia de las restricciones por la Pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS).

Debe quedar claro para todas las partes que el SITRAJUCH al 04/05/2020 mantiene el PARO TOTAL CON LA MODALIDAD RETENCIÓN DE SERVICIOS Y QUITE DE COLABORACIÓN porque aún no se ha normalizado el pago en tiempo y forma de nuestros salarios; verificándose mes a mes, atrasos de más de 60 días que afectan a Agentes Activos y Jubilados. Sin perjuicio de ello; consideramos vigente el Acuerdo celebrado el 12/03/2020 con referencia a la participación de nuestras/os representadas/os en las guardias mínimas; y al sólo efecto de colaborar en la resolución de cuestiones esenciales que afectan

¹ Neffa, Julio César, *¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? Propuesta de una nueva perspectiva*, Editorial Humanitas, 1988.

la vida; la salud; la libertad de las personas y aquellas que resulten de Violencia Familiar y/o Violencia de género; colaboración que debe adaptarse a la nueva situación por las restricciones que impone la Pandemia y sus consecuencias; en particular el cumplimiento del Aislamiento y Distanciamiento Social Obligatorio; dispuestos por el PEN.

El convenio firmado reglamenta los aspectos funcionales y técnicos del trabajo a distancia, teletrabajo o trabajo remoto en el ámbito de la Administración de Justicia, Seleccionamos ítems acordados:

Teletrabajo: una forma de trabajo a distancia, de carácter no presencial, fuera del lugar habitual de prestación de servicios y utilizando como soporte tecnologías de la información y comunicación.

- Lugar del Teletrabajo
- Tecnologías de la información y comunicación (TICs)
- Credencial de acceso a teletrabajo
- Solicitud de credencial. Usuario exclusivo e intransferible. Prohibición
- Lugar del Teletrabajo. Voluntariedad. Condiciones técnicas. Remisión. Reporte
- Horario
- Derechos y obligaciones de las/os Agentes
- Riesgos del Trabajo:
- Derechos sindicales
- Comisión para el seguimiento del funcionamiento y regulación del trabajo a distancia

Primeras evaluaciones

Ante la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus y la suspensión de las clases presenciales, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) creó una comisión de seguimiento de crisis, integrada por rectores, representantes de los gremios docentes, no docentes y de las federaciones estudiantiles. La primera reunión se realizó este miércoles, por videoconferencia, y participó también el subsecretario de Políticas Universitarias (SPU), César Albornoz, en representación del Ministerio de Educación.

Uno de los temas principales que se abordaron fue la cuestión de cómo garantizar el acceso y calidad de las clases virtuales para quienes tienen menos recursos. En ese sentido, los distintos gremios expresaron la necesidad de realizar las gestiones necesarias para ampliar el acceso a herramientas tecnológicas para quienes no cuentan con ellas, haciendo hincapié también en la conectividad gratuita a los portales educativos.

“Nosotros llevamos como principal problemática el tema de la conectividad ya que hay muchos estudiantes que no cuentan con los instrumentos digitales para acceder a las plataformas. Por eso delegamos el reclamo a las autoridades del CIN y al resto de los gremios para que desde el Gobierno se puedan otorgar los recursos necesarios”, señaló el presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA), Bernardo Weber.

“El teletrabajo sigue siendo complicado para algunos docentes ya que no todos cuentan con los insumos necesarios”, indicó Baigorria.

La problemática de la sobrecarga de trabajo de los docentes fue otro de los puntos que se discutió. Desde Conadu señalaron que se torna “prioritario” respetar las dedicaciones y categorías docentes en esta etapa excepcional, así como el convenio colectivo de trabajo de la docencia universitaria para garantizar las condiciones laborales.

“Hay muchos docentes que se sienten muy sobrecargados en esta modalidad de trabajo virtual”, señaló el secretario general de Conadu, Carlos De Feo.

Desde la federación que nuclea a los trabajadores no docentes (Fatun), señalaron que “el teletrabajo es válido en la emergencia, pero no en la permanencia”. “Creemos que todo tipo de acción y avance en nuevos tipos de relaciones laborales tiene que ser discutido en la paritaria nacional”, indicó el secretario general de Fatun, Walter Merkis. (Página 12, 8 de mayo 2020)

Para finalizar, algunas consideraciones sobre la tecnología y la fuerza de trabajo, tema que se viene estudiando desde hace varias décadas. Uno de los estudiosos del tema, Antonio Casilli, en declaraciones en El Manifiesto, señaló Los trabajadores son el corazón del algoritmo: El nuevo capitalismo digital. En polémica con los que hablan del fin del trabajo, afirmó:

- Somos los que hacemos los robots, con nuestro propio trabajo
- Establecemos los criterios con los que operan y luego les enseñamos a aprender cómo mejorar
- El problema no es que los robots nos estén robando nuestro trabajo, sino que seguimos trabajando más y más y que las plataformas se están fragmentando y haciendo invisible el trabajo que es necesario para que funcionen los algoritmos.

Uno de los rasgos del capitalismo de las plataformas es que la disciplina laboral es más rígida. Lo llama el nuevo taylorismo: tiene todos los inconvenientes y ninguno de los antiguos beneficios. Los trabajadores están atrapados dentro de una contradicción: subordinados y precarios, al mismo tiempo.

La tecnología también tiene historia

Cuando Marx (1867), analizó el desarrollo histórico de las máquinas, señalaba:

(...) Su finalidad, como la de todo otro desarrollo de la fuerza productiva del trabajo, es simplemente abaratar las mercancías y acortar la parte de la jornada de trabajo que el obrero necesita para sí, para de este modo alargar la parte de la jornada que entrega gratis al capitalista. Es, sencillamente, un medio para la producción de plusvalía. (...)

Marx, también analiza un fenómeno visible y otro invisible, cuando se produce el aumento de la productividad:

...a primera vista es evidente que la gran industria, incorporando al proceso de producción las enormes fuerzas de la naturaleza y las ciencias naturales, tiene que reforzar extraordinariamente la productividad del trabajo; lo que ya no es tan evidente, ni mucho menos, es que esta fuerza productiva reforzada no lo sea a costa de una intensificación redoblada del trabajo por la otra parte. La maquinaria, como lo que forma parte

del capital constante no crea valor; se limita a transferir valor que ella encierra al producto que contribuye a fabricar.

*Ester Kandel es Escritora y Magister de la UBA en Ciencias Sociales del Trabajo y colaboradora de la CTA-A.